



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

## **RESOLUCION DCS 244/2023**

Bahía Blanca, 31 de mayo de 2023

### **VISTO**

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resolución RESOL 2022-297-APN-SECPU#ME del 22 de julio de 2022, por la cual se aprueba el Proyecto presentado por el Rectorado de esta Universidad, “Implementación de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud en la Provincia de Buenos Aires. Carrera de Licenciatura en Obstetricia en la Universidad Nacional del Sur” y se asignan los fondos para financiar los cargos requeridos para el primer año de ejecución;

Las Resoluciones CSU 474/22 y 280/23 que aprueban y crean los cargos docentes de año 1 y año 2 de Programa Especial previamente citado,

La solicitud de la Coordinación de la Licenciatura en Obstetricia, de redistribución de cargos docentes de los 3 años subsiguientes del programa especial.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la carrera Lic. en Obstetricia presenta, en su plan de estudios aprobado por Resolución CSU 840/19, un diseño curricular integrado, y organizado en 4 áreas disciplinares (Biológica, Psicológica, Social y Profesional);

Que el Programa Especial aprobado por RESOLUCION 2022-297-APN-SECPU#ME proyecta, en 5 años de implementación, la creación de cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple, todos ellos en el área profesional;

Que la Coordinadora de la Licenciatura, Prof. Lic. Adriana Gardellini, plantea que luego de la puesta en marcha de la carrera, el equipo docente de la misma considera necesario que los cargos de Profesor Adjunto DS se distribuyan en todas las áreas disciplinares;

Que la solicitud previamente mencionada, es coherente y se encuentra fundamentada, y entre dichos fundamentos, se contempla que el área profesional cuenta ya con 5 cargos permanentes de Profesor Adjunto DS.

Que es factible solicitar una reprogramación ante la Secretaría de Políticas Universitarias, lo cual tiene fundamentos disciplinares y no implica modificaciones del orden presupuestario;

Que la Directora General del proyecto es la Dra. Andrea Castellano, encuadrada en el mismo como referente de Rectorado;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Directora General del proyecto, Dra. Andrea Castellano, las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias para la reprogramación de los siguientes cargos docentes del Programa Especial:

	Destino original	Nuevo destino
Año 3, 1 Profesor/a Adjunto/a DS	Área Profesional	Área Biológica
Año 3, 1 Profesor/a Adjunto/a DS	Área Profesional	Área Psicológica
Año 3, 1 Ayudante “A” DS	Área Psicológica	Área Profesional
Año 1, 1 Ayudante “A” DS *	Área Biológica	Área Profesional
Año 4, 1 Profesor/a Adjunto/a DS	Área Profesional	Área Social
Año 4, 1 Ayudante “A” DS	Área Social	Área Profesional

\* Cargo a reprogramar cuando se sustancie la designación de 1 Prof. Ad. DS en Área Biológica, durante año 3.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente 1968/2023. Elévese a Rectorado. Notifíquese a la Coordinación de la Carrera Lic. en Obstetricia. Cumplido, archívese.